

DECRETO EXENTO N° 4045.-

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. 10 N° 4 " **Si solo existe un proveedor del bien o servicio**".
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4- ORD N° 267 del Director de la Escuela Barreales al Director municipal de Educación quien autoriza **entradas Buin Zoo**.
- 5.- Certificado del coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2483 cuenta 215.22.12.999.001.022, Ley SEP.
- 7.- Según los términos de referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Decreto Exento N° 3460 del 05.11.2019.
- 9.- Orden de Compra 3863-769-SE19.
- 10.- Factura N° 7239 del 20.11.2019.

CONSIDERANDO :

1- Qué, mediante Decreto Exento N° 3460 de fecha 05 Noviembre 2019 se adquirió la compra de entradas, para Escuela Barreales, a Proveedor Parque Zoologico Bion Zoo S.A rut: 99.555.680-4, por un valor de \$ 236.800.-

2.- Qué, existe la necesidad de complementar los considerandos.

DECRETO EXENTO N° 4045

1.- COMPLEMENTESE, el Decreto Exento N° 3460 de fecha 05 Noviembre 2019 en el siguiente aspecto:

Que, Buin Zoo es proveedor unico, por contar con espacio de funcion marina, además de contar con parque exclusivo para dinosaurios, en donde los alumnos pueden conocer todo tipo de animales, en sus distintos hábitat, además de animales prehistóricos, todo lo anterior en un mismo lugar geográfico, incluye tambien visitas educativa guiadas al zoológico, lo que hace que sea un proveedor unico disponible en el mercado y que ofrece estos servicios es PARQUE Zoologico BUIN ZOO.

2.- ENTIENDASE, vigente el Decreto Exento N° 3460 de fecha 05 Noviembre 2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal